



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD*



ACUERDO REGIONAL N° 499 -2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Noviembre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, el Consejero Delegado Saúl Arcos Galván, señala que se tiene en despacho el Oficio N° 046-CLDPC-2019 del Sr. Juan Meza Miranda sobre la reconsideración y nulidad del Reporte N° 1037-2019-GRJ/ORAF/ORH, respecto a nulidad de la designación del Señor Walter Segundo Fuentes López como Representante de la EPS Municipal Mantaro S.A

Que, el Consejero Delegado propone que siendo que el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín establece el procedimiento para las reconsideraciones, y estando a que un tercero es quién formula esta solicitud, se derive a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para su evaluación e informe sobre opinión legal de procedencia emitida por su despacho.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el Oficio N° 046-CLDPC-2019, con el que el Sr. Juan Meza Miranda Presidente del Comité de Lucha por el Desarrollo de la Provincia de Concepción, solicita reconsideración del Reporte N° 1037-2019-GRJ/ORAF/ORH y nulidad de la designación del Señor Walter Segundo Fuentes López como Representante de la EPS Municipal Mantaro S.A., a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para su evaluación y opinión legal respecto a lo solicitado, teniendo en consideración la emisión del Informe Legal N° 422-2019-GRJ/ORAJ emitida por su despacho.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ara María Córdoba Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN